



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA. 2024-2027

**HUEYTAMALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027 *Trabajando Para Todos*

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Sistema de Datos Personales: Quejas y Denuncias Ciudadanas

### I. Responsable del tratamiento de los datos personales

El Honorable Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla, a través de la Contraloría Municipal, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la presentación de quejas o denuncias ciudadanas relacionadas con actos u omisiones de las personas servidoras públicas municipales.

#### Domicilio del responsable:

Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, C.P. 73580, Hueytamalco, Puebla.

### II. Denominación del Sistema de Datos Personales

El presente aviso de privacidad corresponde al siguiente sistema:

Sistema de Datos Personales denominado:

**“Quejas y Denuncias Ciudadanas del Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla”.**

### III. Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

#### Finalidades primarias

1. Recibir, registrar y tramitar quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía.
2. Analizar la procedencia de las quejas o denuncias.
3. Integrar expedientes administrativos relacionados con posibles faltas administrativas.
4. Realizar investigaciones sobre los hechos denunciados.
5. Turnar los asuntos a las áreas administrativas o autoridades competentes.



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA. 2024-2027

**HUEYTAMALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027 *Trabajando Para Todos*

6. Dar seguimiento a los procedimientos administrativos derivados de las denuncias.
7. Emitir resoluciones administrativas en el ámbito de competencia municipal.
8. Notificar al denunciante sobre el estado o resolución del procedimiento cuando corresponda.

## Finalidades secundarias

1. Elaborar informes institucionales.
2. Generar estadísticas relacionadas con la atención de quejas y denuncias.

Los datos personales utilizados para fines estadísticos se presentarán **de forma disociada**, por lo que no permitirán identificar a las personas titulares.

---

## IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Para cumplir con las finalidades descritas se podrán recabar los siguientes datos personales:

### Datos de identificación

- Nombre completo
- Firma
- Identificación oficial
- Domicilio

### Datos de contacto

- Número telefónico
- Correo electrónico

### Datos relacionados con la denuncia

- Descripción de los hechos denunciados
- Información del servidor público involucrado
- Documentos o evidencias proporcionadas



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA. 2024-2027

**HUEYTAMALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027 *Trabajando Para Todos*

En algunos casos, dependiendo de la naturaleza de la denuncia, **podrían recabarse datos personales sensibles**, los cuales serán tratados conforme a la legislación aplicable.

---

## V. Transferencias de datos personales

Se informa que los datos personales podrán ser transferidos sin requerir el consentimiento del titular en los siguientes casos:

1. A autoridades competentes en materia de responsabilidades administrativas.
2. A autoridades judiciales o ministeriales cuando sea necesario para la investigación de hechos posiblemente constitutivos de delito.
3. A órganos de fiscalización o control interno.

Fuera de estos casos **no se realizarán transferencias de datos personales**.

---

## VI. Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en las siguientes disposiciones jurídicas:

---

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### Artículo 1°

Establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, incluyendo la protección de datos personales.

#### Artículo 6°

Reconoce el derecho de acceso a la información pública.

#### Artículo 16, segundo párrafo

Reconoce el derecho a la protección de datos personales y los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

---



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA. 2024-2027

## Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla

- Artículo 5 Fracciones IX y X, relativos a los principios preliminares del tratamiento de datos personales.
- Artículo 14 al 16, relativos a los principios del tratamiento de datos personales.
- Artículo 34, relativo a la obligación de informar mediante aviso de privacidad.
- Artículo 35, relativo a las modalidades del aviso de privacidad (simplificado e integral).
- Artículo 36, relativo al objeto del aviso de privacidad.
- Artículo 38, relativo a las características que debe tener el aviso de privacidad.
- Artículo 39, relativo a los elementos del aviso de privacidad simplificado.
- Artículo 40, relativo a los elementos del aviso de privacidad integral.
- Artículo 41, relativo a la puesta a disposición del aviso de privacidad.

---

## Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla Artículo 1

Establece que la ley es de orden público y de observancia obligatoria en el Estado de Puebla y sus municipios.

### Artículos 27 al 31

Regulan la organización y atribuciones de las Unidades de Transparencia.

---



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA. 2024-2027

**HUEYTAMALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027 *Trabajando Para Todos*

## Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

### Artículo 78

Establece las atribuciones de los Ayuntamientos para la administración pública municipal.

### Artículo 91

Regula las facultades de las autoridades municipales en el ejercicio de sus funciones administrativas.

### Artículo 168

relativo a las atribuciones de la Contraloría Municipal para supervisar el desempeño de los servidores públicos y atender quejas o denuncias administrativas.

### Artículo 169

relativo a las facultades para investigar posibles irregularidades administrativas y dar seguimiento a los procedimientos correspondientes.

---

## Ley General de Responsabilidades Administrativas

**Artículo 1.** -Establece el objeto de la ley, consistente en regular las responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.

**Artículo 3.** - Define las autoridades investigadoras y los procedimientos relacionados con faltas administrativas.

**Artículo 4.** -fracción I, relativo a la definición de servidor público.

**Artículo 8.** - relativo a los principios que deben observar las personas servidoras públicas.

**Artículos 9 y 10.** - relativos a las faltas administrativas de los servidores públicos.

**Artículos 91 al 95.** -relativos a la investigación de posibles faltas administrativas y la integración de expedientes derivados de denuncias.

---



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA. 2024-2027

**HUEYTAMALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027 *Trabajando Para Todos*

## VII. Derechos ARCO

La persona titular de los datos personales o su representante legal podrá ejercer los derechos de:

- **Acceso.** - La modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- **Rectificación.** - las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- **Cancelación.** - las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.
- **Oposición.** - las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

respecto de sus datos personales.


---

## VIII. Medios para ejercer los derechos ARCO

Los derechos ARCO podrán ejercerse mediante solicitud presentada ante la:

**Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla**

Por los siguientes medios:

 De manera presencial en la Unidad de Transparencia.

 Plataforma Nacional de Transparencia

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

 Correo electrónico:

[transparencia@ayuntamientomunicipaldehueytamalco.gob.mx](mailto:transparencia@ayuntamientomunicipaldehueytamalco.gob.mx)



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA. 2024-2027

**HUEYTAMALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027 *Trabajando Para Todos*

## IX. Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, administrativos o por otras causas.

Las modificaciones estarán disponibles en el portal oficial del Ayuntamiento:

 <https://ayuntamientomunicipaldehueytamalco.gob.mx/>

---

Última actualización: Enero 2026

